

Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.

Las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, se publicaron mediante Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, modificada por la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto.

Por otra parte, en cumplimiento de la disposición adicional decimosexta, primer párrafo, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la Orden EIC/679/2017, de 18 de julio (BOE nº 172 de 20 de julio), se otorgó a la Fundación EOI la preceptiva autorización para tramitar y conceder subvenciones, estableciendo el artículo 10 de la Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, que el órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI.

El 9 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria (2021_003_Activa 4.0 Cataluña) de ayudas dirigidas a distintos beneficiarios para dar cumplimiento al mandato anteriormente señalado; asimismo, con fecha 15 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de ampliación de la convocatoria de dichas ayudas.

En dicho extracto se establecía que el plazo de presentación de solicitudes se ampliaba al 22 de diciembre de 2021, inclusive.

Por su parte, el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria ha coincidido con el mes de diciembre, se considera conveniente ampliar dicho plazo para favorecer la presentación de solicitudes por los distintos interesados.

En virtud de lo anterior, resuelvo

Único. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes

En aras de una mayor participación de los beneficiarios, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de diciembre de 2021, inclusive, de la siguiente Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”:

1. **2021_003 Activa 4.0 Cataluña:** Resolución de 5 de noviembre de 2021 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto "Industria Conectada 4.0".

Nº	Código convocatoria	ID BDNS	Fecha publicación extracto BOE	Info BOE
1	2021_003_Activa 4.0 Cataluña	593502	09/11/2021	Núm. 268 Sec. V-B Pág. 63294

Contra la presente resolución de ampliación de plazo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por Fundación EOI, F.S.P.

Doña Nieves Olivera Pérez-Frade
Directora General